

MEMORANDUM Nº 00053 //

PICHILEMU, 09 de noviembre de 2011.-

DE : DIRECTOR DE CONTROL

**A : JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
SR. CRISTIAN POZO PARRAGUEZ**

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Operativas Internas 2011 de esta Unidad de Control y de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, se procedió a efectuar una Auditoría al Departamento de Salud Municipal, con el fin de evaluar el funcionamiento del Sistema de Control de Inventario para la Recepción y Entrega de Medicamentos desde la Bodega de Farmacia del Departamento.-

1.- OBJETIVO

Evaluar el funcionamiento del sistema de control de inventario en la recepción y entrega de los medicamentos en la farmacia del Departamento de Salud Municipal y verificar la metodología de destrucción de medicamentos conforme a la Resolución Exenta Nº 1089 de 1995 del Ministerio de Salud.-

2.- METODOLOGIA

El trabajo se efectuó conforme a las normas y procedimientos de Control estipulados por la Dirección de Control e incluyó las pruebas y evidencias respectivas, siendo la base principal la información entregada por la Encargada de la Farmacia del Departamento de Salud Municipal.-

3.- UNIVERSO

Para esto se usó la técnica de muestreo ante la imposibilidad de efectuar un examen a la totalidad de los datos. Por tanto, se recurrió a una muestra aleatoria con movimientos durante el período auditado.-

En la revisión efectuada al control de los medicamentos de la farmacia del departamento de salud municipal, se pudo constatar lo siguiente:

a).- BODEGA DE MEDICAMENTOS

La ubicación de la bodega de medicamentos está separada del resto de las dependencias que conforman el departamento de salud.

b).- CAPACIDAD DEL RECINTO (superficie en M2)

El recinto tiene capacidad suficiente para permitir la separación selectiva y ordenada de los diferentes productos, cuenta con una zona de libre circulación que permite la manipulación, movilización y rotación de las existencias y su limpieza.-

c).- ZONAS DE SEPARACION

Dentro del área de almacenamiento se pueden identificar diferentes zonas de acuerdo a las condiciones especiales de conservación de los productos.-

d).- PROTECCION AMBIENTAL

Las condiciones de temperatura, humedad e iluminación del recinto al momento de la visita inspectiva eran favorables para los factores enumerados.-

e).- HERMETICIDAD DEL RECINTO

El recinto cuenta con sistemas que impiden la entrada de polvo, insectos, roedores, aves o cualquier otro tipo de animal además de desechos u objetos extraños al área.-

f).- TIPO DE ESTANTERIAS

Las cajas que contienen los productos de farmacia están separadas del piso por sobre el mínimo exigido por norma (> 10 cm.), en estanterías. La distancia respecto al techo de los productos almacenados, es superior a la distancia mínima exigida por norma (> 30 cm.). Su ubicación permite la operación y circulación de personas.-

g).- ESTADO EXTERIORES BODEGA

Los alrededores externos del área de almacenamiento están limpios de toda materia que pueda generar humedad, crianza de roedores o insectos u otra contaminación hacia el área de almacenamiento.-

h).- INSTALACION ELECTRICA

La infraestructura eléctrica está en buenas condiciones de mantenimiento.-

i).- USO DE LA BODEGA

El recinto cumple con no permitir el uso para vestidores, comedores ni servicios sanitarios en el área de almacenamiento.-

j).- PERSONAL A CARGO DE LA BODEGA

Debe existir personal con la calificación necesaria para llevar a cabo las tareas de recepción, almacenamiento y distribución de los productos. En este caso se observó en la visita inspectiva que la encargada de la bodega de farmacia no era la única que tenía acceso , por cuanto también eran otras funcionarias del Departamento que accedían al recinto y retiraban medicamentos para surtir recetas de pacientes que acudían al departamento para atención de sus dolencias.-

k).- SEPARACION DE PRODUCTOS VENCIDOS

Los lotes con productos vencidos son identificados y mantenidos separados de los productos aptos para la distribución y uso , en dependencia anexa al recinto principal.-

l).- ELIMINACIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS

La encargada de farmacia informa que, al detectarse productos con fecha de vencimiento activa, se procede a separarlos y aislarlos en recinto de productos rechazados para evitar confusiones, dando aviso además a la autoridad competente (DSS), solicitando la autorización para su eliminación.-

MUESTRA EXAMINADA

La revisión se efectuó al medicamento Amoxicilina 500 mg. Comprimidos, con un indicador de alta entrega teniendo como base la tarjeta bincard correspondiente al producto, proporcionada por la encargada de la farmacia. De la muestra señalada, se pudo apreciar que del total registrado no faltaban medicamento pero, no se habían registrado en la tarjeta como entregados la cantidad de 465 comprimidos.-

OBSERVACIONES

Durante la visita inspectiva realizada en el mes de septiembre de 2011 al Departamento de Salud Municipal se pudo constatar que:

- a).- La encargada de la bodega de farmacia no tiene asignada la responsabilidad por decreto alcaldicio.-
- b).- El acceso al área de almacenamiento de los medicamentos no se restringe sólo a la encargada de la bodega de farmacia, sino que se admite el ingreso de otras personas del Depto. De Salud, las cuales surten recetas sin tener autorización, menos responsabilidad.-
- c).- Las tarjetas bincard para el control interno de los medicamentos, no se encontraban actualizadas de acuerdo a existencia en el momento de la auditoría.-
- d).- No se encuentra a disposición de modo permanente para referencia, la resolución de la Dirección Regional de Salud en relación al Arsenal Farmacológico autorizado para el Departamento de Salud.-

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde que se adopten las medidas tendientes a regularizar tales observaciones e informar a esta Unidad de Control de los resultados de tales acciones.-

Saluda atentamente,



J. A. G. R.
JAIMÉ A. GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTOR DE CONTROL

C.C. - Alcalde.
C.C.I. - Archivo.